

D. MANUEL MORENO TARAZONA, Administrador Único de MADBULL, S.L., Presidente del Consejo de Administración de la mercantil **NATRA, S.A.**, con domicilio social en Quart de Poblet (Valencia), Camino de los Hornillos s/n, y C.I.F. A46014528,

CERTIFICO:

Que el contenido del Suplemento al Folleto Informativo Completo verificado por la CNMV en fecha 26 de noviembre de 2001, remitido a la CNMV en soporte informático adjunto, para su difusión y puesta a disposición del público, es idéntico y se corresponde con el contenido del documento remitido firmado y que ha sido verificado con fecha doce de diciembre de 2001.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido el presente en Quart de Poblet (Valencia), a doce de diciembre de dos mil uno.

Fdo. D. Manuel Moreno Tarazona

SUPLEMENTO AL FOLLETO INFORMATIVO COMPLETO DE NATRA, S.A.
VERIFICADO POR LA CNMV EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2001

El Consejo de Administración de NATRA, S.A., y en su nombre y representación MADBULL, S.L., a través de su representante persona física Don Manuel Moreno Tarazona, de nacionalidad española, provisto de D.N.I nº 22.646.176-P, en su condición de Presidente, y Don Germán Sanjuán Blasco, de nacionalidad española, provisto de D.N.I. nº 19787171-H asumen la responsabilidad del contenido del presente suplemento al Folleto Completo verificado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en fecha 26 de noviembre de 2001, y confirman que, a su juicio, todos los datos e informaciones contenidos en el presente suplemento al Folleto son veraces y que no se ha omitido en el mismo ningún dato relevante susceptible de alterar el alcance del Folleto, de este suplemento o que induzca a error.

Con fecha 15 de noviembre de 2001 el Consejo de Administración de Extractos Natra, S.A. filial al 100% de Natra, S.A. acordó el cese de la actividad de fabricación de manteca de cacao refinada dirigida al sector de alimentación. Ello motivó que con fecha 21 de noviembre se presentase ante la Dirección Territorial de Empleo de la Consellería de Economía, Hacienda y Empleo de la Generalitat Valenciana, un expediente de regulación de empleo que afectaba a 34 trabajadores (41% de la plantilla). La compañía estima que el importe de las indemnizaciones a los empleados se situarán entre 300 y 600 mil euros, y ya están presupuestadas como gasto extraordinario del ejercicio 2002, si bien por el principio de prudencia valorativa será preciso dotar la correspondiente provisión en el ejercicio 2001, lo cual se estima realizar en la cifra de 397 mil euros, por lo que afectará de la siguiente forma al cuadro de estimaciones de cierre del ejercicio 2001, que figura en el Capítulo 7 del Folleto Completo:

<u>En miles de euros</u>	2000		2001 E	
Ingresos de explotación	14.178	100,0%	13.666	100,0%
Margen bruto	3.835	27,0%	2.650	19,4%
Gastos de personal	2.009	14,2%	2.111	15,4%
Otros gastos de explotación	1.134	8,0%	1.445	10,6%
EBITDA	691	4,9%	-906	-6,6%
EBIT	371	2,6%	-1.631	-11,9%
Resultado antes de impuestos	-369	-2,6%	-2.784	-20,4%

En el resultado del año 2001 se ha incluido una provisión por indemnización por regulación de empleo por importe de 397 miles euros.

El proceso se encuentra en período de consultas y se estima alcanzar un acuerdo en las próximas semanas.

La causa de dicha regulación de empleo es debida a la desaceleración que ha registrado a lo largo del año 2001 el mercado de la manteca de cacao refinada en el sector de alimentación así como del empeoramiento de los márgenes derivados de dicha actividad, que han motivado que la compañía adopte la decisión de abandonar provisionalmente las ventas a dicho sector. Dicha actividad supuso un 28,7% de las ventas de Extractos Natra, S.A. en los nueve primeros meses del ejercicio 2001 y un 7% de las ventas totales del Grupo Natra en dicho período.

Valencia, 12 de diciembre de 2001

Fdo.
MADBULL, S.L.
Presidente no ejecutivo del Consejo de Administración de Natra, S.A.
Representada por D. Manuel Moreno Tarazona

Fdo.
D. Germán Sanjuán Blasco
Consejero Delegado de Natra, S.A.